



Dictámenes.(9)

a) con Proyecto de Decreto.(6)

1(334). Desarrollo Económico y Social; y Puntos Constitucionales: que expide la Ley de Mejora Regulatoria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.(turno: 2111)

2(97). Derechos Humanos; y Justicia: que reforma los artículos, 1º, 2º en su fracción II; 3º en sus fracciones II inciso a), y X; 4º en sus fracciones II, III, VIII, y XVI; 5º en su primer párrafo y en su fracción II; 7º; 8º en su primer párrafo y en sus fracciones X, y XIV; 12; 13 en su primer párrafo y fracciones V, VI ;17 en sus fracciones II, III, IV, V, IX y XIX; 18 en sus fracciones III, V, VI, y X; 20 en su fracción IV; 21 en su primer párrafo y en sus fracciones II y IV; 22 en sus fracciones III, IV, V, VII, IX, X, XI, XII, XVIII, y XXI; 23 en su fracción I incisos a), b),c),d), e), f), g), h), i), y j); 24 en sus fracciones I, II, III, IV, V, y VI; 25 en su fracción I; 26 fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XII, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, y XX; 27 en sus fracciones VI, VII, IX, y X; 30 en sus fracciones I, II, VII, IX, XI, XVI; 31 en sus fracciones I, III, VI, VIII, IX, y XI; 33 en sus fracciones I, II, IV, VI, VIII, XI, XII, XIII, y párrafo segundo; 42, 42 Ter en su segundo párrafo; 43 en su fracción I; 44 en su primer párrafo y fracciones III y V; 45 en su fracción III inciso c); 47 en sus fracciones XI y XII; 50 en sus fracciones II, V y VI; y 52 en su fracción II inciso b) y adiciona, los artículos, 3º con las fracciones III. Ter, IV Bis, XV Bis; 8º Bis; 13 en su fracción VI con un segundo párrafo; 24 con una fracción VII, recorriéndose en su orden pasando la VII a ser la VIII; 27 Bis; 37 en su fracción XVIII con un párrafo segundo; 42 Bis con un segundo párrafo incisos a), b), c), d), e), f); 47 con una fracción XI Bis; y 49 en su fracción II, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí. Reforma los artículos, 12, 13 en su primer párrafo y su fracción VIII; 26 en sus párrafos segundo y sexto; 33 en su párrafo segundo; 38, 45; 47, 50 en sus fracciones II, V y VI; 53 en sus fracciones XI y XXII; 54 en sus fracciones V, VIII y X; 55 en su fracción III; 63 en sus fracciones V, VI y X; 65; 73 en su segundo párrafo; 87 en su primer párrafo y en sus fracciones I y III; 91; 92 en su fracción VIII; 95 en su segundo párrafo; 98 en su primer párrafo y en sus fracciones I, II, VIII, y X; 100 en su fracción VIII; 103 en su fracción III; 105 en sus fracciones XII, XIII, XIV y XV; 107 en sus fracciones VI y X; 126, en su tercer párrafo; 133; y 139 fracción II; y adiciona los artículos 45 Bis; 53 con una fracción XXIII, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de San Luis Potosí. Y reforma los artículos, 5º en su fracción X, y 121 en su fracción VII, de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de San Luis Potosí.(turno: 1573)

3(11). Trabajo y Previsión Social: que reforma los artículos, 122 en su párrafo quinto, y 148 en su párrafo quinto de la Ley de Pensiones y Prestaciones Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado de San Luis Potosí.(turno: 2658)

4(12). Puntos Constitucionales; Gobernación; y Derechos Humanos: que reforma el artículo 103 en sus fracciones, VIII, IX, y XII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí.(turno: 1421)

5(18). Puntos Constitucionales; y Gobernación: que reforma el artículo 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí. Reforma el artículo 72 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.(turnos: 3000; y 3001)

6(10). Puntos Constitucionales; y Gobernación: que reforma el artículo 57 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí.(turno: 2569)

b) con Proyecto de Resolución.(3)

7(15). Gobernación; y Justicia: que desecha por improcedente iniciativa que instaba reformar el artículo 63 en su fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.(turno: 2351)

8(6). Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social: que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado; y la Coordinación Estatal de Protección Civil, a efecto de que lleven a cabo, en el ámbito de sus competencias, revisiones a las empresas de venta de Gas LP a través de camiones pipa o mediante el reparto de cilindros al consumidor final, con el objetivo de verificar que su personal se encuentra debidamente capacitado y estén cumpliendo con la normatividad aplicable para el desarrollo de dicha actividad, solicitando que en su momento, tengan a bien dar a conocer a este Poder Legislativo el resultado de dichas previsiones.(turno: 3006)

9(15). Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social: que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, se adhiere al pronunciamiento que hacen los H. Congresos de los Estados de, Quintana Roo; y Yucatán, a fin de respaldar las acciones legales emprendidas por el Gobierno de México, en Estados Unidos que buscan frenar el tráfico ilegal de armas hacia México.(turnos: 2760; y 2949)